

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

**WT/ACC/LAO/13/Rev.2**

5 de mayo de 2009

(09-2174)

---

**Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la  
República Democrática Popular Lao**

Original: inglés

## **ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO**

### Plan de Acción Legislativa y de Aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC

#### Revisión

La siguiente comunicación, de fecha 9 de abril de 2009, se distribuye a petición del Gobierno de la República Democrática Popular Lao (RDP Lao).

---

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica prestada/solicitada
1. Inocuidad de los alimentos	Reglamento N° 585/MOH sobre agua potable embotellada, de 12 de mayo de 2006.	Adoptado en 2006	Recomendaciones recibidas de la FAO y la OMS.
	Reglamento N° 586/MOH sobre la producción, exportación e importación de alimentos inocuos, de 12 de mayo de 2006.	Adoptado en 2006	Recomendaciones recibidas de la FAO y la OMS.
	Política Nacional N° 028/PM sobre Inocuidad de los Alimentos, de 3 de febrero de 2009.	Adoptada en 2009	Recomendaciones recibidas de la FAO y la OMS. Se solicita asistencia técnica para la publicación y para la capacitación de los funcionarios encargados de la aplicación.
	Reglamento sobre los principios básicos para la aplicación de medidas sanitarias y técnicas en la gestión de la inocuidad de los alimentos de conformidad con el Acuerdo MSF (conocido anteriormente como Decreto de aplicación de la Ley alimentaria).	Adoptado en 2009	Recomendaciones recibidas de la FAO y la OMS. Se solicitará asistencia técnica del Fondo para el Fomento del Comercio ("el Fondo") para la publicación y para la capacitación de los funcionarios encargados de la aplicación.
	Reglamento sobre el etiquetado de los productos alimenticios preenvasados.	Adoptado en 2009	Asistencia técnica recibida de la OMS para su redacción.
	Reglamento sobre la inspección de los alimentos (conocido anteriormente como Reglamento sobre los sistemas de control alimentario).	Se redactará en 2009	Se solicitará asistencia técnica del Fondo y la OMS para la redacción del reglamento y las directrices, y para la capacitación.
	Reglamento sobre aditivos alimentarios.	Se redactará en 2009	Se solicitará asistencia técnica del Fondo para la redacción del reglamento.
	Se adoptarán normas del Codex Alimentarius para la RDP Lao.	En curso de ejecución	Se solicitará asistencia técnica para la selección de las normas necesarias y la capacitación.
	Establecimiento de un laboratorio independiente de análisis de alimentos.	2010	Se solicitará asistencia técnica para la concepción, la capacitación y el equipamiento.
	Mejora de la elaboración de alimentos mediante la introducción de prácticas de higiene de los alimentos y buenas prácticas de fabricación.	En curso de ejecución	Se solicitará asistencia técnica para la capacitación y elaboración de directrices.

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica prestada/solicitada
2. Sanidad animal	Ley N° 03/NA de Producción Ganadera y Veterinaria, de 25 de julio de 2008 (conocida anteriormente como Ley Veterinaria).	Adoptada en 2008	Recomendaciones recibidas de la FAO y la UE. Se solicitará asistencia técnica para la publicación y para la capacitación de los funcionarios encargados de la aplicación.
	Ley de pesca.	Se presentará a la Asamblea Nacional en diciembre de 2009	Se solicitará asistencia técnica para la publicación y para la capacitación de los funcionarios encargados de la aplicación.
	Decreto sobre la inspección de productos cárnicos (conocido anteriormente como Decreto sobre la inspección de animales vivos importados y en tránsito).	Se redactará en 2009	Se solicitará asistencia técnica del Fondo para la redacción del decreto.
	Decreto sobre las enfermedades epidémicas de los animales.	Se redactará en 2010	Se solicitará asistencia técnica del Fondo para la redacción del decreto.
	Decreto sobre la gestión de la producción ganadera.	Se redactará en 2010	Se solicitará asistencia técnica del Fondo para la redacción del decreto.
	Decreto sobre cuarentena animal.	Se redactará en 2009	Se solicitará asistencia técnica del Fondo para la redacción del decreto.
	Establecimiento de un laboratorio de diagnóstico.	2010	Se solicitará asistencia técnica al Banco Mundial y la FAO para la concepción, la capacitación y el equipamiento.
	Decreto sobre control de zoonosis.	Se redactará en 2009	Se solicitará asistencia técnica del Fondo para la redacción del decreto.
	Adaptación a zonas libres de enfermedades animales.	2010	Se solicitará asistencia técnica del Fondo para la planificación y la ejecución.
3. Sanidad vegetal	Ley de Protección y Cuarentena Fitosanitaria (conocida anteriormente como Ley de Protección Fitosanitaria y Cuarentena Fitosanitaria)	Adoptada en 2008	Recomendaciones recibidas de los expertos jurídicos de la FAO y prácticas de los países vecinos. Se solicitará asistencia técnica para la publicación y para la capacitación de los funcionarios encargados de la aplicación.
	Actualización del Reglamento sobre Cuarentena Fitosanitaria.	Se redactará en 2011	Se solicitará asistencia técnica del Fondo para la redacción de la actualización.

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica prestada/solicitada
	Reglamento sobre inspección y certificación fitosanitaria.	Se redactará en 2011	Se solicitará asistencia técnica del Fondo para la redacción del reglamento.
	Establecimiento de un laboratorio para enfermedades y plagas vegetales.	2010	Se solicitará asistencia técnica del Fondo para la concepción, la capacitación y el equipamiento.
	Adaptación a las zonas libres de plagas y enfermedades.	2010	Se solicitará asistencia técnica del Fondo para la planificación y la ejecución.
4. Procedimientos en materia de información	Decreto sobre el establecimiento de servicios de información y notificación en materia de MSF y OTC.	Se adoptará en 2010	Se recibió asistencia técnica de la UE para la redacción.
	Establecimiento de un servicio de información en materia de MSF en el Departamento de Planificación del Ministerio de Agricultura y Silvicultura.	Entrará en funcionamiento en el momento de la adhesión	Se solicitará asistencia técnica para la capacitación y el equipamiento.
	Establecimiento de un servicio de notificación en materia de MSF y OTC en el Departamento de Política de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio.		

Nota: Está previsto que la estrategia de transición indicada *supra* para la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se lleve a cabo para 2012, en función de la asistencia técnica y la capacidad nacional.

Dentro del Marco Integrado, se está preparando asistencia técnica en materia de MSF con cargo a un fondo fiduciario de donantes múltiples, el Fondo para el Fomento del Comercio. El principal objetivo del proyecto es reforzar la capacidad en materia de MSF, prestándose especial atención a lo siguiente:

- i) el refuerzo del marco institucional, jurídico y reglamentario en materia de MSF;
- ii) la elaboración de políticas basadas en el riesgo y medidas de control en la esfera de las MSF; y
- iii) el refuerzo de la función del sector privado en el régimen MSF.